



**"América Móvil informa sobre resolución emitida por el  
Instituto Federal de Telecomunicaciones en relación con Uno TV"**

**Ciudad de México, a 9 de junio de 2016. América Móvil, S.A.B. de C.V. ("AMX")**  
[BMV: AMX] [NYSE: AMX] [NASDAQ: AMOV] [LATIBEX: XAMXL], informa que su subsidiaria Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. ("TELMEX"), ha sido notificada de una resolución emitida por el Instituto Federal de Telecomunicaciones ("IFT"), relacionada con el servicio de Internet conocido como "Uno TV". Al amparo de dicha resolución, el IFT resolvió que TELME no incumple con la prohibición de distribuir señales de televisión (establecida en la condición 1.9 de su título de concesión), con motivo del acceso a los contenidos del portal de Internet "Uno TV" a través de su red.

*El presente evento relevante contiene ciertos pronósticos o proyecciones, que reflejan la visión actual o las expectativas de AMX y su administración con respecto a su desempeño, negocio y eventos futuros. AMX usa palabras como "creer", "anticipar", "planear", "esperar", "pretender", "objetivo", "estimar", "proyectar", "predecir", "pronosticar", "lineamientos", "deber" y otras expresiones similares para identificar pronósticos o proyecciones, pero no es la única manera en que se refiere a los mismos. Dichos enunciados están sujetos a ciertos riesgos, imprevistos y supuestos. AMX advierte que un número importante de factores podrían causar que los resultados actuales difieran materialmente de los planes, objetivos, expectativas, estimaciones e intenciones expresadas en el presente evento relevante. AMX no está sujeta a obligación alguna y expresamente se deslinda de cualquier intención u obligación de actualizar o modificar cualquier pronóstico o proyección que pudiera resultar de nueva información, eventos futuros o de cualquier otra causa.*